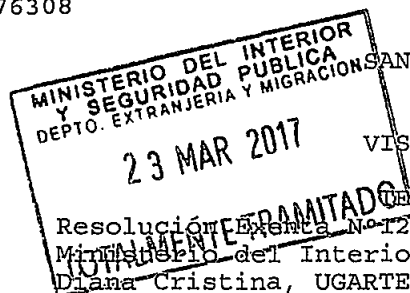


RESOLUCIÓN EXENTA N° 23985

N° Interno: 7276308



SANTIAGO, 26 de Enero de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

CONIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 1208 de fecha 16 de Junio de 1997 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Diana Cristina, UGARTE GHILINO RUN: 14.638.475-7, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 169.260; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era natural de Peruana, sin hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Italiana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

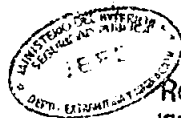
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Diana Cristina, UGARTE GHILINO RUN: 14.638.475-7, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Italiana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION